

EN EL TERMINO DEL ARTICULO 84 FRACCION 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, NO GENERO INFORMACION REFERENTE A ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PUBLICOS YA QUE NO SE HAN NECESITADO.